



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. IS-MXL-FAIS-026-2022 T-FAIS22-007-2022

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 07 de diciembre de 2022, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE PALMA SOLA, DE AV. CHECOSLOVAQUIA A AV. PALMA COCOTERA, COLONIA PALMAR DE ORIZABA, MEXICALI, B.C. CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL FRACC. LOS VIÑEDOS, MEXICALI, B.C.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	B&D División Construcción, S. de R.L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	24 de agosto de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 2,906,265.83
4.- Importe Asignado con I.V.A.	\$ 2,775,819.83
5.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 2,403,488.24
6.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	01 de septiembre de 2022
8.- Fecha de terminación contractual	30 de octubre de 2022
9.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 832,745.95
10.- Fecha de entrega del anticipo	05 de septiembre de 2022
11.- Plazo de ejecución convenido	70 (setenta) días naturales
12.- Fecha de inicio real o diferida	06 septiembre 2022
13.- Fecha de terminación convenida	14 de noviembre de 2022
14.- Fecha real de terminación	30 de noviembre de 2022



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento.

Objeto del Convenio: diferimiento por 05 (cinco) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 06 de septiembre de 2022 al 04 de noviembre de 2022.

Fecha: 05 de septiembre de 2022.

2.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: Para reducir el monto contratado y asignado, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra y la inclusión de obra extraordinaria. Reducción del monto contratado \$ 237,674.10 y Reducción al monto asignado \$ 107,228.10

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 237,674.10	\$ 2,668,591.73

Fecha: 18 de octubre de 2022.

3.- Segundo Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: Reducción al monto contratado, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra y la inclusión de obra extraordinaria, así como la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos en 10 días naturales.

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 265,103.49	\$ 2,403,488.24

Fecha: 28 de octubre de 2022.

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V.

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 832,745.95	6400-06282-6	24 de agosto 2022
2.- Cumplimiento	\$ 290,626.58	6400-06283-1	24 de agosto 2022
3.- Endoso	N/A	N/A	N/A

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 231,753.84	6400-06303-8	06 diciembre 2022	06 diciembre 2022 al 05 diciembre 2023

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	06 septiembre 2022 al 20 septiembre 2022	\$ 479,880.14	\$ 133,300.04



2	21 septiembre 2022 al 20 octubre 2022	\$ 797,603.03	\$ 272,351.59
3	21 octubre 2022 al 14 noviembre 2022	\$ 689,375.71	\$ 365,409.43
4 Finiquito	15 noviembre 2022 al 30 noviembre 2022	\$ 350,679.55	\$0.00
Total		\$ 2,317,538.43	\$ 771,061.06

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el C. Rodrigo Jesse Aarón Bonilla Chinchillas, representante legal de B&D División Construcción, S. de R.L. de C.V. manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. IS-MXL-FAIS-026-2022 T-FAIS22-007-2022, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.


Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 12:30 hrs. del día 07 de diciembre de 2022.

B&D División Construcción, S. de R.L. de C.V.


C. Rodrigo Jesse Aarón Bonilla Chinchillas
Representante Legal

Dirección de Obras Públicas


C. Alberto Ibarra Ojeda
Director


C. Remigio Acero Ulloa
Residente de supervisión